

**PERÚ****CONAFU****UNAM****PRES****SEGE**

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°149 -2014-UNAM

Moquegua, 21 de julio de 2014

- 1 -

VISTO: Carta S/N de fecha 01.07.2014; Informe N°112-2014-CPIAM-UNAM/SEDE ILO de fecha 03.07.2014; Oficio N°0169-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 08.07.2014; Informe N° 996-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 10.07.2014; Informe N° 1007-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 15.07.2014; Informe N° 521-2014-OPD-UNAM de fecha 15.07.2014, Proveído de Presidencia N° 7871 de fecha 18.07.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional.

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Resolución de C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20.05.2013, aprueba la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que señala que el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de Encargos Internos es de carácter excepcional atendiéndose a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de algunas tareas, trabajos y/o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios, previo informe favorable de la Oficina de Logística.

Que, con Informe el Informe N°112-2014-CPIAM-UNAM/SEDE ILO de fecha 03.07.2014 y sus anexos el M.Sc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar, Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita al Dr. Jesús Híber Huari Garay Vicepresidente Académico de la UNAM, vía encargo interno la suma de S/. 1,000.00, a favor del M.Sc. Marco Alexis Vera Zúñiga, docente de la Carrera Profesional Ingeniería Ambiental, para realizar una visita Técnica con los alumnos del VII ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, a realizarse del 17 al 19 de julio de 2014 en la ciudad de Puno.

Que, mediante Oficio N° 0169-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 08 de julio de 2014, el Dr. Jesus Hiber Huari Garay, Vicepresidente Académico pone de conocimiento a la Presidenta de la Comisión Organizadora indicando que el M.Sc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar, Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita asignación presupuestal mediante la modalidad de Encargo Interno a favor del docente M.Sc. Marco Alexis Vera Zúñiga, cuyo monto será destinado para asumir los gastos de pasajes de la delegación de estudiantes que realizaran la jornada de visita técnica a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Laboratorio de la Carrera Profesional de Ingeniería Sanitaria y Ambiental de la Universidad Andina Nestor Cáceres Velásquez, Municipalidad Provincial Puno.

Que, mediante Informe N° 996-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 10 de julio de 2014 el Msc. Nils Leander Huamán Castilla informa al Vicepresidente Administrativo indicando que el M.Sc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar, Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita encargo interno para asumir los gastos de pasajes de la delegación de estudiantes que realizaran la jornada de visita técnica a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Laboratorio de la Carrera Profesional de Ingeniería Sanitaria y Ambiental de la Universidad Andina Nestor Cáceres Velásquez, Municipalidad Provincial Puno, del 17 al 19 de julio de 2014, y recomienda que el expediente sea tramitado bajo la modalidad de encargo interno hasta por un máximo de S/.1,000.00 a favor del M.Sc. Marco Alexis Vera Zúñiga, docente de la Carrera Profesional Ingeniería Ambienta.

Que, con Informe N° 1007-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 15 de julio de 2014 el Econ. Yvan Duzzan Gómez Meza, personal de la Oficina de Unidad Presupuestal remite al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo la Certificación Presupuestal por el monto de S/. 1,000.00, por concepto de gastos de pasajes de la delegación de estudiantes que realizaran la jornada de visita Técnica a la Universidad Andina Nestor Cáceres Velásquez-Puno.- Encargo Interno a favor del Docente M.Sc. Marco Alexis Vera Zúñiga monto destinado para asumir los gastos de pasajes.

Que, con Informe N° 521-2014-OPD-UNAM de fecha 15 de julio de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora la Certificación Presupuestal por el monto de S/. 1,000.00 por concepto de gastos de pasajes de la delegación de estudiantes que realizaran la jornada de visita Técnica a la Universidad Andina Nestor Cáceres Velásquez-Puno.- Encargo Interno a favor del Docente M.Sc. Marco Alexis Vera Zúñiga monto destinado para asumir los gastos de pasajes.





PERÚ

CONAFU

UNAM

PRES

SEGE

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°149 -2014-UNAM

Moquegua, 21 de julio de 2014

- 2 -

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR en vía de regularización, el desembolso de la suma de MIL y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,000.00), a favor del M.Sc. Marco Alexis Vera Zúñiga, docente de la Carrera Profesional Ingeniería Ambiental, para solventar los gastos de pasajes de la delegación de estudiantes que realizarán la jornada de visita Técnica a la Universidad Andina Nestor Cáceres Velásquez, del 17 al 19 de julio de 2014, mediante la modalidad de Encargo Interno, debiendo efectuar la rendición de gastos documentadamente de los Recursos otorgados conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.17, desembolso que se autoriza conforme a la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	04	232121	00	1,000.00	1151

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la presente Resolución así como supervisar el cumplimiento de la rendición de gastos debidamente documentado del encargo interno bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en las disposiciones de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

[Signature]

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISEPÉ
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN
DEFIDENCIA
VPAC
VPAD
INTERESADO
ARCHIVO (C)